

Municipalidad de **CARRILOBO**

Decreto N° 059/2016

Carrilobo (Cba.), 23 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por "CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO", para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CIN-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

<i>Decreto N° 59/16</i>	<i>PAG. 1</i>
<i>Decreto N° 60/16</i>	<i>PAG. 1</i>
<i>Decreto N° 61/16</i>	<i>PAG. 2</i>
<i>Decreto N° 62/16</i>	<i>PAG. 2</i>
<i>Decreto N° 64/16</i>	<i>PAG. 2</i>
<i>Decreto N° 65/16</i>	<i>PAG. 3</i>
<i>Decreto N° 66/16</i>	<i>PAG. 3</i>
<i>Decreto N° 67/16</i>	<i>PAG. 3</i>

CO MIL (\$5.000) al "CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO", para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-05 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL TAPPERO- INTENDENTE

2 días - N° 70995 - s/c - 23/09/2016 - BOE

Decreto N° 060/2016

Carrilobo (Cba.), 24 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por los "JOVENES JUNTOS POR CARRILOBO", para ser destinada a solventar gastos ocasionados para el desarrollo de los festejos del día del niño a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS

TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 35/100 (\$3.667,35) al grupo "JOVENES JUNTOS POR CARRILOBO", para ser destinada a solventar gastos ocasionados para el desarrollo de los festejos del día del niño a su cargo;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-06 OTROS GASTOS CULTURA Y RECREACION.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL TAPPERO- INTENDENTE

2 días - N° 70997 - s/c - 23/09/2016 - BOE



Decreto N° 061/2016

Carrilobo (Cba.), 25 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la SUB COMISION DE VOLEY del "CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO", para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento, por la práctica y enseñanza de dicho deporte;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) a la SUB COMISION DE VOLEY del "CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO", para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento, por la práctica y enseñanza de dicho deporte

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-06 OTROS GASTOS CULTURA Y RECREACION.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO- INTENDENTE MUNICIPAL

2 días - N° 70998 - s/c - 23/09/2016 - BOE

Decreto N° 062/2016

Carrilobo (Cba.), 31 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el Sr. ELDER DAMIAN BASCONSELLO – D.N.I. N° 16.855.264 domiciliado en calle Mariano Moreno, S/N, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOS MIL (\$2.000) al Sr. ELDER DAMIAN BASCONSELLO – D.N.I. N° 16.855.264 domiciliado en calle Mariano Moreno, S/N, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos de enfermedad;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-01 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO- INTENDENTE MUNICIPAL

2 días - N° 70999 - s/c - 23/09/2016 - BOE

Decreto N° 064/2016

Carrilobo (Cba.), 6 de Septiembre de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "AMELIA RODRIGUEZ CABRAL" – Campo La Ramada de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS SEISCIENTOS (\$600) al Centro Educativo "AMELIA RODRIGUEZ CABRAL" – Campo La Ramada de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-04 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO- INTENDENTE MUNICIPAL

2 días - N° 71001 - s/c - 23/09/2016 - BOE

Decreto N° 065/2016

Carrilobo (Cba.), 6 de Septiembre de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "JOSE MANUEL ESTRADA" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS SEISCIENTOS (\$600) al Centro Educativo "JOSE MANUEL ESTRADA" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-04 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O TAPPERO- INTENDENTE MUNICIPAL

2 días - N° 71003 - s/c - 23/09/2016 - BOE

Decreto N° 066/2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "Pte. JULIO ARGENTINO ROCA" para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700) al Centro Educativo "Pte. JULIO ARGENTINO ROCA" de esta Localidad, el que será destinado para solventar gastos mensuales que se originan en el citado establecimiento educativo.

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-04 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O TAPPERO- INTENDENTE MUNICIPAL

2 días - N° 71004 - s/c - 23/09/2016 - BOE

Decreto N° 067/2016

Carrilobo (Cba.), 7 de Septiembre de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "Pte. JONAS SALK" – Campo Aguas Coloradas de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS SEISCIENTOS (\$600) al Centro Educativo "Pte. JONAS SALK" – Campo Aguas Coloradas de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 2-01-03-05-01-02-04 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

FDO: DANIEL O TAPPERO- INTENDENTE MUNICIPAL

2 días - N° 71005 - s/c - 23/09/2016 - BOE